



Oficio N° 004-14-PD-OSITRAN

Lima, 21 de enero de 2014

Señor  
**TITO VALLE RAMIREZ**  
Congresista  
**CONGRESO DE LA REPÚBLICA**  
Jr. Junín N° 330, Oficina 312  
Lima.-

Asunto : Remisión de Información  
Referencia : Oficio N° 199-2013-2014-WTVR/CR

RECORRIDO  
LA RESERVA DE LOS  
SEÑAL DE CONVOCATORIAS  
2014 ENE 22 AM 11 07  
CONGRESO DE LA REPUBLICA  
RAMIREZ DOSSANENDES  
036817

De mi consideración:

Me dirijo a usted en atención al documento de la referencia, a través del cual solicita se le informe respecto al cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato de Concesión del Tramo 2 de IIRSA Centro: Puente Ricardo Palma - La Oroya - Huancayo y la Oroya - Dv. Cerro de Pasco, así como respecto al mantenimiento periódico de la vía. Asimismo, solicita la participación de funcionarios de OSITRAN a fin de realizar una visita in situ el 22 de enero del 2014 a partir de las 5:00 am.

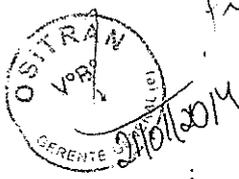
Al respecto, se adjunta el Informe N° 005-14-GSF-GAJ-OSITRAN, en el cual se emite la opinión solicitada. Asimismo, se confirma la participación de los funcionarios Wilfredo Becerra y Daniel Avendaño en la visita solicitada por su Despacho, la misma que viene siendo coordinada directamente con el Sr. Edson Carbajal.

Atentamente,

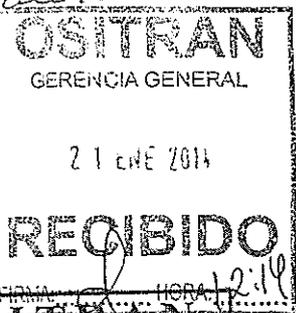
  
**PATRICIA BENAVENTE DONAYRE**  
Presidenta Ejecutiva

Reg. Sal. 2425

PD: Se adjunta proyecto de oficio e impreso  
 me esta genera buen surto.



**INFORME N° 005-14-GSF-GAJ-OSITRAN**

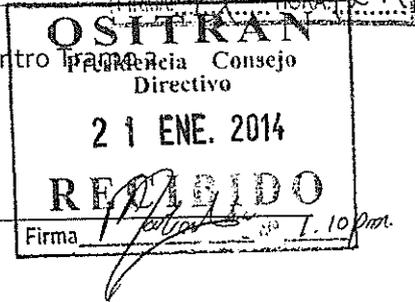


Para : **WILLIAM BRYSON BUTRICA**  
 Gerente General (e)

Asunto : Solicitud de información respecto a la IIRSA Centro

Referencia : Oficio N° 199-2013-2014-WTVR/CR

Fecha : 21 de enero de 2014



**I. OBJETIVO**

1. El presente informe tiene como objetivo emitir la información solicitada por el señor Congresista de la República, Tito Valle Ramirez, sobre el cumplimiento del Contrato de Concesión con la empresa Desarrollo Vial de los Andes S.A.C. (en adelante DEVIANDES) para la ruta del Tramo 2 de IIRSA Centro: Puente Ricardo Palma - La Oroya - Huancayo y la Oroya - DV. Cerro de Pasco.

**II. ANTECEDENTES**

- Con fecha 27 de setiembre de 2010, el Estado Peruano, a través del Ministerio de Transporte y Comunicaciones- MTC, en adelante el Concedente, y DEVIANDES, suscribieron el Contrato de Concesión del Tramo 2 de IIRSA Centro: Puente Ricardo Palma - La Oroya - Huancayo y la Oroya - Dv. Cerro de Pasco, en adelante el Contrato de Concesión.
- Mediante Oficio N° 199-2013-2014-WTVR/CR del 16 de enero de 2014, el señor Congresista de la República, Tito Valle Ramirez, solicita se le informe respecto al cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato de Concesión, así como respecto al mantenimiento periódico de la vía (cronograma de trabajo). Asimismo, solicitó la participación de funcionarios de OSITRAN a fin de realizar una visita in situ el 22 de enero del 2014 a partir de las 5 am.

**III. ANALISIS**

4. A fin de informar lo solicitado, previamente se requiere precisar que el tramo otorgado en Concesión a DEVIANDES comprende los siguientes sub tramos:

Sub Tramo	Descripción	Ruta	Comienzo	Fin	Longitud Kms
1	Puente Ricardo Palma - La Oroya	PE022	Km. 38+306	Km. 175+657	135.35
2	La Oroya - Huancayo				119.45
	La Oroya - Empalme Ruta 003SB	PE03S	Km. 0+000	Km. 77+548	77.55
	Empalme Ruta 003SB - Cruce Ruta PE24	PE03SB	Km. 0+000	Km. 39+000	39.00
	Cruce Ruta PE24 - Empalme Ruta 003S (El Tambo)	PE24	Km. 291+600	Km. 294+500	2.90
3	La Oroya -Desvío Cerro de Pasco	PE03n	Km. 0+000	Km. 122+572	122.57
<b>TOTAL</b>					<b>377.37</b>



5. Dentro de las obligaciones que DEVIANDES ha asumido en el marco del Contrato de Concesión, se encuentran (i) la ejecución de obras; (ii) la realización de mantenimiento de la calzada existente y (iii) mantenimiento de los bienes de la Concesión (Unidades de Peaje y Pesaje).

6. Con relación a las obras que debe ejecutar DEVIANDES, el Contrato de Concesión establece dos tipos, según el siguiente detalle:

- a) Obras a cargo del Concesionario, excepto las de Puesta a Punto (Obras de No Puesta a Punto): que incluyen:
- 02 Óvalos.
  - 10 Puentes Peatonales.
  - 29 Ensanches de Plataforma.
  - 07 Variantes.
- b) Obras de Puesta a Punto, que incluyen:
- Sub Tramo: Puente Ricardo Palma - La Oroya.
  - Sub Tramo: La Oroya - Huancayo.
  - Sub Tramo: La Oroya - Dv. Cerro de Pasco.
  - Obras de drenaje, Puentes y bermas a nivel de la rasante de la calzada.

**Respecto a las Obras a cargo del Concesionario, excepto las de Puesta a Punto (Obras de No Puesta a Punto)**

7. De acuerdo con la cláusula 6.10 del Contrato de Concesión, las Obras de No Puesta a Punto debieron iniciarse a más tardar a los trescientos (300) días después de la fecha de suscripción del Contrato, plazo que se cumplió el 24 de julio de 2011; sin embargo, dicha cláusula exigía como condiciones previas al inicio de las obra -entre otras- que el Concedente entregue a DEVIANDES las áreas de terreno requeridas para la ejecución de obras y que el Estudio Definitivo de Ingeniería (EDI) y el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) sean aprobados por el Concedente.
8. Al respecto, hasta la fecha, el Concedente ha procedido a liberar sólo el 74.5% de las áreas de terreno requeridas para la ejecución de las obras y ha aprobado parcialmente el EDI de las Obras de No Puesta a Punto, habiendo sido aprobado el EIA en su totalidad. Cabe indicar que la aprobación parcial del EDI se debió a la existencia de un error de diseño de la Variante Huayllatupe. Cabe indicar que el Contrato de Concesión no contempla la figura de la aprobación parcial del EDI, por lo que al no haber sido aprobado el EDI en su totalidad, ni haberse entregado las áreas de terrenos requeridas y liberadas de todo tipo de interferencia (obligaciones que corresponden al Concedente), hasta la fecha las Obras de No Puesta a Punto no han podido ser iniciadas.
9. En este marco, DEVIANDES y el Concedente<sup>1</sup> han suscrito un Acta de Suspensión Temporal de Obligaciones y 6 adendas a la misma, prorrogando el plazo que tiene el Concedente para que

<sup>1</sup>La situación de "no liberación de terrenos" para ejecutar las obras, es un tema recurrente en los tramos concesionados por PROINVERSION y el MTC, como se muestra a continuación:

1. Red Vial N° 06.- No se ha culminado el Paso Peatonal Inferior Cerro Azul, por demora en la entrega de terrenos (Retraso de 3 años)
2. Tramo 1 IIRSA Sur.- No se completó el 100% de las Obras de construcción (U.P. Pichirhua y Pampamarca, Retraso de 3 años, 5 meses).
3. Tramo 5 IIRSA Sur.- No se inicia la operación al no haberse recibido las obras de la UP de Tiltire (Retraso de 1 año, 9 meses), asimismo no se define la ubicación de la U.P. de Azángaro (Retraso 2 años, 8 meses)
4. Tramo Huaral - Acos.- No se completó el 100% de las Obras de construcción (U.P. Retraso de 2 años, 11 meses).
5. Red Vial N° 04.- Solo se ha entregado el 56.5% de los terrenos, originando demoras en la ejecución de las obras y el requerimiento de mayores costos al Regulador por un total de US\$ 2'000,000.00 millones (Retraso de 3 años, 4 meses). Adicionalmente la calzada actual que debió ser entregada al Concesionario para su operación no cumple con los NS del Contrato (Retraso 14 meses).
6. Autopista del Sol.- Solo se entregó el 15.0% de los terrenos, originando demoras y solicitud de mayores costos al Regulador por un aprox. de US\$ 4 millones (Retraso de 2 años, 3 meses).
7. Tramo:Nuevo Mocupe - Cayalti - Oyotun.- No se completó el 100% de las Obras de construcción (U.P. Retraso de 4 años y 3 meses). No se puede iniciar la operación de la concesión.

entregue las áreas de terrenos requeridas según Contrato para dar inicio a la construcción de las Obras de No Puesta a Punto, hasta el 12 de marzo de 2014.

#### Respecto a las Obras de Puesta a Punto

10. Con relación a las Obras de Puesta a Punto, el inciso b) de la cláusula 5.11 del Contrato de Concesión dispone que los sub tramos en los que se realizarán las obras debían ser entregados por el Concedente a DEVIANDES a más tardar el primer trimestre del año 2013, debiendo iniciarse las obras treinta (30) días después de recibidos los sub tramos de la Concesión, plazo que se cumplió el 30 de abril de 2013. Sobre el particular, el Concedente recién entregó la Calzada Actual con observaciones el 15 de agosto de 2013. Sin embargo, dicha Calzada no alcanza los niveles de servicio establecidos en el Contrato de Concesión, situación que tampoco se encuentra contemplada en el Contrato de Concesión y que conllevó a que las Partes (Concedente y DEVIANDES) de mutuo acuerdo suspendieran las obligaciones contractuales de construcción, operación y mantenimiento de la Calzada Actual desde el 16 de agosto de 2013.
11. Cabe indicar que si bien el Concedente contrató a un tercero para realizar las labores de mantenimiento de los tramos de la Concesión, y con ello poder entregar a DEVIANDES la Calzada con los niveles de servicio establecidos en el Contrato de Concesión, hasta la fecha las Partes del Contrato aún no terminan de definir los sectores de la calzada actual que no cumplen con los niveles de servicio exigidos en el Contrato de Concesión.
12. Adicionalmente, es pertinente precisar que el Concedente tampoco ha procedido a aprobar el EDI y el EIA de estas obras, debido a las discrepancias existentes con DEVIANDES en torno a la interpretación de los puntos críticos y puntos vulnerables, términos que no se encuentran definidos en el Contrato de Concesión.

Sobre el particular, se debe indicar que este Regulador opinó con fecha 07 de enero de 2014 respecto del proyecto de Adenda remitido por las Partes al Contrato de Concesión, en el sentido que el Concedente podría efectuar una aprobación parcial del EDI sobre los tramos en los cuales no existen los antes mencionados Puntos Críticos y Puntos Vulnerables, todo ello con el propósito de poder dar inicio a la ejecución de las Obras de Puesta a Punto.

13. Por lo tanto, se advierte que mientras la calzada actual no cumpla con los niveles de servicio establecidos en el Contrato de Concesión, el Concesionario no estaría dispuesto a iniciar las Obras de puesta a Punto mientras el Concedente no le defina los plazos para que cumpla con alcanzar dichos niveles de servicio, en los sectores que se encuentran en indefinición de las Partes.

#### Unidades de Peaje y Pesaje

14. Respecto a las Unidades de Peaje, la cláusula 5.11 a) del Contrato de Concesión dispone que éstas deben ser entregadas a DEVIANDES a los treinta (30) días Calendario, contados desde la fecha de suscripción del contrato, obligación que fue cumplida. Por su parte, la Cláusula 8.10 del Contrato de Concesión dispone que el inicio de la Explotación de la Concesión se produce al día siguiente de la fecha de suscripción de la primera Acta de Entrega Parcial de Bienes a DEVIANDES, la cual está referida a la entrega simultánea de las unidades de peaje existentes de Corcona, Casaraca y Quiulla, motivo por el cual DEVIANDES viene cobrando el peaje desde el 27 de octubre de 2010.

15. Con relación al Control de Pesaje, de conformidad con el ANEXO VIII del Contrato de Concesión, DEVIANDES es responsable de hacer respetar el Reglamento de Pesos y Dimensiones Vehiculares



vigente; sin embargo, la imposición y cobro de las multas y sanciones corresponde al Concedente, a través de la SUTRAN. Asimismo, DEVIANDES es responsable del correcto funcionamiento de las balanzas instaladas o por instalarse (compra de balanzas) en la medida que reciba del Concedente las Unidades de Pesaje.

16. A la fecha, DEVIANDES ha tomado posesión de las Unidades de Pesaje de:(i) Cocachacra ubicada en el Km 52+200 de la Carretera Central, la cual está siendo implementada con la adquisición de balanzas nuevas; (ii) Cut Off, debiendo iniciar los trabajos de refacción en el último trimestre del presente año. Cabe indicar que sólo queda pendiente que el Concedente entregue en posesión la Unidad de Pesaje de Huancayo.

#### Proyecto de Primera Adenda al Contrato de Concesión

17. De otro lado, es pertinente informar que el Concedente solicitó a este Regulador que opine respecto al proyecto de la Primera Adenda al Contrato de Concesión, la misma que abarca los siguientes temas:
- *Aprobaciones Parciales al EDI y al EIA que permitan iniciar la ejecución de las obras respecto de las cuales no existe discrepancia entre las Partes.*
  - *Autorización al Concesionario para que se encargue directamente de la liberación de las áreas de terreno necesarias para las obras a cargo del Concesionario - excepto las de Puesta a Punto.*
  - *Inicio de las operaciones en las 02 unidades de peaje reubicadas y de la nueva unidad de peaje, a partir del día 01 de agosto de 2014.*
18. Sobre el particular, OSITRAN emitió el Oficio Circular N° 001-14-SCD-OSITRAN del 07 de enero de 2014, a través del cual informa que el Consejo Directivo aprobó la opinión técnica respecto a dicha Adenda, contenida en el Informe N° 002-14-GRE-GSF-GAJ-OSITRAN, en la que este Regulador opina favorablemente respecto a los dos primeros puntos. Con relación al tercer punto, referido a la propuesta planteada en la Adenda para el inicio de operación de la nueva unidad de peaje a partir del 1 de agosto de 2014, el Regulador opinó que ello perjudicaría al usuario de la vía al trasladarle un pago adicional sin que haya recibido un mejor servicio.

#### IV. CONCLUSION

19. Las Partes han suspendido temporalmente las obligaciones de ejecución de las Obras de No Puesta a Punto, prorrogando el plazo que tiene el Concedente para entregar las áreas de terrenos necesarios para el inicio de la construcción de las Obras hasta el 12 de marzo de 2014. El Concedente ha aprobado parcialmente el EDI de dichas obras, escenario que no se encuentra regulado en el Contrato de Concesión, que dispone que previamente al inicio de las obras, tanto el EDI como el EIA, deben ser aprobados en su totalidad. Es por ello que en el proyecto de adenda al Contrato de Concesión se propone permitir la aprobación parcial de ambos documentos, lo cual permitiría iniciar las obras en los sectores de la concesión en los que no existen problemas técnicos, sin que ello implique la modificación de los plazos de ejecución de obras.
20. Las Partes han suspendido las obligaciones contractuales de construcción, operación y mantenimiento de la Calzada Actual desde el 16 de agosto de 2013, debido a que la Calzada Actual, entregada por el Concedente, no cumple con los niveles de servicio establecidos en el Contrato de Concesión. El Concedente tampoco ha procedido a aprobar el EDI y el EIA de estas obras debido a las discrepancias existentes con DEVIANDES, respecto a la interpretación de los Puntos Críticos y Puntos Vulnerables.

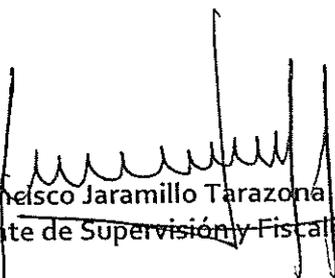


21. Las Unidades de Peaje han sido entregadas a DEVIANDES de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Concesión. DEVIANDES viene cobrando el peaje desde el 27 de octubre de 2010.
22. DEVIANDES ha tomado posesión de las Unidades de Pesaje de Cocachacra y Cut Off. Sólo queda pendiente que el Concedente entregue en posesión la Unidad de Pesaje de Huancayo.
23. Este Regulador emitió opinión técnica respecto al proyecto de Primera Adenda al Contrato de Concesión el 7 de enero de 2014.

#### V. RECOMENDACION

Elevar el presente Informe a la Presidencia, así como la ayuda memoria que se adjunta, a fin que ambos documentos sean remitidos al señor Congresista de la República Tito Valle Ramirez, para conocimiento y fines que estime pertinentes.

Atentamente,



Francisco Jaramillo Tarazona  
Gerente de Supervisión y Fiscalización

VJ Juárez/mg  
Reg. Sal GAJ No. 2394-14



Jean Paul Calle Casuso  
Gerente de Asesoría Jurídica

# AYUDA MEMORIA

## CONTRATO DE CONCESION DELIIRSA CENTRO

### 1.0 Datos Generales.

Ubicación del Tramo



- Concesionario : Sociedad Desarrollo Vial de los Andes SAC -DEVIANDES SAC
- Tramo de la Concesión : Puente Ricardo Palma - La Oroya, La Oroya - Huancayo y La Oroya - Desvío Cerro de Pasco.
- Modalidad : Autofinanciada.
- Factor de Competencia : Obras que los postores estén dispuestos a ejecutar además de las Obras Obligatorias establecidas en las Bases del Concurso. En virtud que los postores ofrecieron la misma cantidad de obras, se consideró como un tipo de factor de competencia adicional, un mayor aporte por caso de desempate, el mismo que ascendió a US \$ 27'510,000 ofertado por el postor ganador.
- Firma del contrato : 27 de Setiembre de 2010.
- Plazo de la Concesión : 25 años (Clausula 4.1 C.C.)  
27 de Setiembre del 2035
- Estructura accionaria :



Acionistas	Nº de Acciones	% de participación por Socio	Capital Suscrito y Pagado en S/.
Concay S.A.	15,015,000.00	43.15.%	15,015,000.00
Infoequipos S.A.	4,770,000.00	13.71%	4,770,000.00
Viviendas del Perú S.A.C.	10,725,000.00	30.82%	10,725,000.00
Nexus Infraestructura I FCP	4,290,000.00	12.33%	4,290,000.00
<b>Total</b>	<b>34,800,000.00</b>	<b>100.00%</b>	<b>34,800,000.00</b>

Monto de Inversión : U.S. \$ 20'000,000.00, para las Obras a Cargo del Concesionario, Comprometido según C.C.

U.S. \$ 80'000,000.00 para las Obras de Puesta a Punto (Según Modelo Económico).

Monto de Inversión : U.S. \$ 0.00 (a la fecha no se inician las obras) ejecutada

## 2.0 Estructura de la Concesión

El tramo concesionado comprende los sub tramos siguientes:

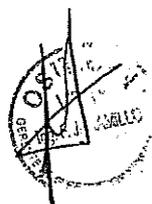
Sub Tramo	Descripción	Ruta	Comienzo	Fin	Longitud Kms.
1	Puente Ricardo Palma - La Oroya	PE022	Km. 38+306	Km. 175+657	135.35
	La Oroya - Huancayo				119.45
2	La Oroya - Empalme Ruta 003SB	PE03S	Km. 0+000	Km. 77+548	77.55
	Empalme Ruta 003SB - Cruce Ruta PE24	PE03SB	Km. 0+000	Km. 39+000	39.00
	Cruce Ruta PE24 - Empalme Ruta 003S (El Tambo)	PE24	Km. 291+600	Km. 294+500	2.90
3	La Oroya -Desvío Cerro de Pasco	PE03n	Km. 0+000	Km. 122+572	122.57
	<b>TOTAL</b>				<b>377.37</b>

El Contrato de Concesión establece la obligación del Concesionario, de ejecutar las siguientes obras:

- Obras de Puesta a Punto, que incluyen:
  - Sub Tramo: Puente Ricardo Palma - La Oroya.
  - Sub Tramo: La Oroya - Huancayo.
  - Sub Tramo: La Oroya - Dv. Cerro de Pasco.
  - Obras de drenaje, Puentes y bermas a nivel de la rasante de la calzada.
- Obras a Cargo del Concesionario - excepto las de Puesta a Punto (No Puesta a Punto): que incluye:
  - 02 Óvalos.
  - 10 Puentes Peatonales.
  - 29 Ensanches de Plataforma.
  - 07 Variantes.

La Cláusula 6.10 del Contrato de Concesión, establece las fechas para el Inicio de ejecución de Obras, las cuales se definen así:

- Obras a cargo del Concesionario - excepto las de Puesta a Punto (Obras de No Puesta a Punto).- Se deberán iniciar a más tardar a los trescientos (300) Días Calendario de la fecha de suscripción del Contrato. La fecha de inicio debió ser el 24 de julio de 2011.



- **Obras de Puesta a Punto.**- Estas obras se deberán iniciar a más tardar a los treinta (30) Días Calendario de haber recibido del Concedente los Sub Tramos de la carretera en los plazos indicados en la Cláusula 5.11. Según lo indicado, estas obras debieron iniciarse a más tardar el día 30 de abril de 2013.

Es obligación del Concesionario la elaboración del Estudio Definitivo de Ingeniería (EDI) y el Estudio de Impacto Ambiental (EIA), para las Obras a cargo del Concesionario - excepto las de Puesta a Punto y de las Obras de Puesta a Punto. EDI y EIA que deberán ser aprobados por el Concedente.

A lo largo del tramo concesionado, se ubican las siguientes unidades de Peaje, en actual funcionamiento:

Denominación	Ruta	Tramo	Ubicación
Corcona	PE-022	Puente Ricardo Palma - La Oroya	Km. 048+500
Quiulla	PE-03S	La Oroya - Huancayo	Km. 018+900
Casaracra	PE-03N	La Oroya - Dv. Cerro de Pasco	Km. 010+500

Una nueva unidad de peaje entrara en operación una vez que todas las Obras a cargo del Concesionario hayan sido concluidas

Denominación	Ruta	Tramo	Ubicación
Por determinar	PE-022	Puente Ricardo Palma - La Oroya	Km. 128+000*

(\* Ubicación propuesta en el Contrato de Concesión, la ubicación exacta será coordinada con el Concedente

Así mismo, las Unidades de Peaje de Quiulla y Casaracra se deberán de reubicar una vez que todas las Obras a cargo del Concesionario hayan sido concluidas y recepcionadas por el Concedente.

### 3.0 Estado del Cumplimiento de Obligaciones

#### A.1 Unidades de Peaje

La cláusula 5.11 a) del Contrato de Concesión, indica que a los treinta (30) días Calendario, contados desde la fecha de suscripción del contrato, entregará las unidades de peaje existentes.  
Obligación cumplida.

#### A.2 Calzada existente

La cláusula 5.11 b) del Contrato de Concesión, indica que los Sub Tramos: Puente Ricardo Palma - La Oroya, La Oroya - Huancayo y La Oroya -Desvío Cerro de Pasco, serán entregados por el Concedente al Concesionario en el Primer trimestre del año 2013. Es recién con fecha 15 de agosto de 2013 (137 días de atraso) que el Concedente le entrega la Concesionario la Calzada Actual con observaciones (figura no contemplada en el Contrato de Concesión).  
Obligación cumplida parcialmente.

#### A.3 Labores de Conservación de la Calzada existente

La cláusula 7.10 del Contrato de Concesión, establece la obligación del Concedente de realizar labores de Conservación de la Calzada actual en los Sub Tramos: Puente Ricardo Palma - La Oroya; La Oroya - Huancayo y La Oroya - Dv. Cerro de Pasco, para luego ser entregada al Concesionario. Si bien es cierto que durante los últimos tres años, el Concedente ha contratado los servicios de conservación con un tercero, al 31 de marzo de 2013 (fecha máxima de su entrega al Concesionario), la Calzada existente no cumple con los niveles de servicio indicados en el Contrato de concesión.

Obligación incumplida.



Debido a lo expuesto, las Partes han firmado una Acta de Suspensión de Obligaciones Contractuales, referidas a la suspensión de las labores de operación y mantenimiento de la calzada actual.

#### A.4 Áreas de Terreno

La cláusula 5.11 c) del Contrato de Concesión, establece la obligación del Concedente de entregar las áreas de terreno para la ejecución de la Obras a cargo del Concesionario - excepto las de Puesta a Punto, a los treinta (30) Días calendario de aprobado el Estudio de Ingeniería para estas obras, plazo que se cumplió el 22 de setiembre de 2012. Sin embargo, al 17 de enero de 2013, *el Concedente le ha entregado al Concesionario sólo el 74.54%, del total de las áreas de terreno requeridas<sup>1</sup>.*

Obligación incumplida.

#### A.5 Estudios de las Obras a Cargo del Concesionario - Excepto las de Puesta a Punto (Obras de No Puesta a Punto)

La cláusula 6.4 del Contrato de Concesión establece la obligación del Concesionario de presentar, con copia al Regulador los estudios del EDI y el EIA, de acuerdo a lo siguiente:

Presentación del Concesionario (*) (dc)	Revisión		Levantamiento Observaciones Concesionario	Evaluación Levantamiento Observaciones	
	Regulador (**) (dc)	Concedente (***) (dc)	(****) (dc)	Regulador (*****) (dc)	Concedente (*****) (dc)
130	30	30	20	15	15

- (dc) Días Calendario  
 (\*) A partir de la fecha de suscripción del contrato  
 (\*\*) A partir de la recepción oficial de los estudios. El REGULADOR remitirá su opinión al CONCEDENTE.  
 Al (\*\*\*): A partir de la recepción oficial de la opinión del REGULADOR con relación a los estudios  
 17 de (\*\*\*\*): A partir de la recepción oficial del pliego de observaciones por parte del CONCEDENTE.  
 en (\*\*\*\*\*) A partir de la recepción oficial del levantamiento de observaciones presentado por el CONCESIONARIO. El REGULADOR remitirá el resultado de su evaluación al CONCEDENTE.  
 er (\*\*\*\*\*) A partir de la recepción oficial de la opinión del REGULADOR del levantamiento de observaciones de los estudios  
 o de  
 de  
 20  
 14, el Concedente solo ha emitido una aprobación "Parcial" el EDI de estas obras, ya que excluye la

<sup>1</sup> La situación de "no liberación de terrenos" para ejecutar las obras, es un tema recurrente en los tramos concesionados por PROINVERSION y el MTC, como se muestra a continuación:

1. Red Vial N° 06.- No se ha culminado el Paso Peatonal Inferior Cerro Azul, por demora en la entrega de terrenos (Retraso de 3 años)
2. Tramo 1 IIRSA Sur.- No se completó el 100% de las Obras de construcción (U.P. Pichirhua y Pampamarca, Retraso de 3 años, 5 meses).
3. Tramo 5 IIRSA Sur.- No se inicia la operación al no haberse recibido las obras de la UP de Titire (Retraso de 1 año, 9 meses), asimismo no se define la ubicación de la U.P. de Azángaro (Retraso 2 años, 8 meses)
4. Tramo Huaral - Acos.- No se completó el 100% de las Obras de construcción (U.P. Retraso de 2 años, 11 meses).
5. Red Vial N° 04.- Solo se ha entregado el 56.5% de los terrenos, originando demoras en la ejecución de las obras y el requerimiento de mayores costos al Regulador por un total de US\$ 2'000,000.00 millones (Retraso de 3 años, 4 meses). Adicionalmente la calzada actual que debió ser entregada al Concesionario para su operación no cumple con los NS del Contrato (Retraso 14 meses).
6. Autopista del Sol.- Solo se entregó el 15.0% de los terrenos, originando demoras y solicitud de mayores costos al Regulador por un aprox. de US\$ 4 millones (Retraso de 2 años, 3 meses).
7. Tramo: Nuevo Mocupe - Cayalti - Oyotun.- No se completó el 100% de las Obras de construcción (U.P. Retraso de 4 años y 3 meses). No se puede iniciar la operación de la concesión.



Variante Huayllatupe, debido a un error en su diseño. Esta aprobación "Parcial" del EDI, no está contemplado en el Contrato de Concesión.

#### A.6 Estudios de las Obras de Puesta a Punto (OPA)

El Concedente ha manifestado que al no existir definición de los "Puntos Críticos y Puntos Vulnerables" en el Contrato de Concesión, ha surgido una discrepancia entre las Partes en la interpretación del alcance de estos términos, que ha impedido la aprobación del Estudio Definitivo de Ingeniería (EDI) correspondiente a las OPA. Además, agrega que en el supuesto negado que el Concesionario aceptara la interpretación defendida por el Concedente, la elaboración del EDI correspondiente a los 81 Puntos Críticos y Vulnerables tardaría aproximadamente diez (10) meses, con lo cual la aprobación del EDI de las OPA se vería dilatada en ese tiempo.

#### 4.0 Acciones del Regulador, Concedente y Concesionario, sobre aspectos del Contrato de Concesión

##### 4.1 Oficios de la GS que ponen en evidencia que hay retrasos en el cumplimiento de las distintas obligaciones a cargo del Estado.

Oficio N° 3120-2012-GS-OSITRAN (24.07.2012)

Asunto: Parámetros de Condición y Serviciabilidad en la Concesión del Tramo 2 de IIRSA Centro: Puente Ricardo Palma-La Oroya-Huancayo y La Oroya-Dv. Cerro de Pasco.

Oficio N° 3332-2012-GS-OSITRAN (08.08.2012)

Asunto: Estudio Definitivo de Ingeniería de las Obras que no corresponden a la Puesta a Punto.

Oficio N° 3576-2012-GS-OSITRAN (27.08.2012)

Asunto: Se solicita copia fedateada Estudio Definitivo de Ingeniería.

Oficio N° 3879-2012-GS-OSITRAN (18.09.2012)

Asunto: Opinión sobre el Estudio Definitivo de Ingeniería aprobado con R. D. N° 590-2012-MTC/20.

Oficio N° 4266-2012-GS-OSITRAN (11.10.2012)

Asunto: Valor Referencial de las obras a cargo del CONCESIONARIO - excepto las de Puesta a Punto.

Oficio N° 4955-2012-GS-OSITRAN (29.11.2012)

Asunto: Reiteramos opinión sobre el Estudio Definitivo de Ingeniería aprobado con R. D. N° 590-2012-MTC/20.

Oficio N° 241-2013-GS-OSITRAN (15.01.2013)

Asunto: Alcanzamos opinión sobre el EDI y EIA Obras de Puesta A Punto.

Oficio N° 376-2013-GS-OSITRAN (23.01.2013)

Asunto: Reitero Valor Referencial de las obras a cargo del Concesionario-excepto las de Puesta a Punto.

Oficio N° 500-2013-GS-OSITRAN (01.02.2013)

Asunto: Niveles de Servicio de los Parámetros de Serviciabilidad en la Concesión del Tramo 2 de IIRSA Centro: Puente Ricardo Palma - La Oroya - Huancayo y La Oroya - Dv. Cerro de Pasco.

Oficio N° 1005-2013-GS-OSITRAN (05.03.2013)

Asunto: Accidentabilidad en la Concesión del Tramo 2 de IIRSA Centro: Puente Ricardo Palma-La Oroya-Huancayo y La Oroya-Dv. Cerro de Pasco.

Oficio N° 1118-2013-GS-OSITRAN (12.03.2013)

Asunto: Alcanzamos opinión sobre el Levantamiento de observaciones al EDI y EIA Obras de Puesta A Punto



Oficio N° 1227-2013-GS-OSITRAN (18.03.2013)

Asunto: Accidentabilidad en la Concesión del Tramo 2 de IIRSA Centro: Puente Ricardo Palma-La Oroya-Huancayo y La Oroya-Dv. Cerro de Pasco.

Oficio N° 095-2013-GG-OSITRAN (17.04.2013)

Asunto: Obras a cargo del Concesionario - excepto las de Puesta a Punto.

Oficio N° 1118-2013-GS-OSITRAN (18.04.2013)

Asunto: Levantamiento de Observaciones - EDI de las Obras de Puesta a Punto.

Oficio N° 102-2013-GG-OSITRAN (25.04.2013)

Asunto: Opinión sobre el proyecto de Acta de Acuerdo para la Suspensión Temporal de las Obligaciones Contractuales del Contrato de Concesión del Tramo 2 de IIRSA Centro: Puente Ricardo Palma - La Oroya - Huancayo y La Oroya - Dv. Cerro de Pasco.

Oficio N° 215-2013-GG-OSITRAN (01.08.2013)

Asunto: Opinión sobre el proyecto de Quinta Adenda al Acuerdo de Acuerdo para la Suspensión Temporal de las Obligaciones Contractuales del Contrato de Concesión del Tramo 2 de IIRSA Centro: Puente Ricardo Palma - La Oroya - Huancayo y La Oroya - Dv. Cerro de Pasco.

Oficio N° 332-2013-GG-OSITRAN (24.10.2013)

Asunto: Opinión sobre el proyecto de Sexta Adenda al Acuerdo de Acuerdo para la Suspensión Temporal de las Obligaciones Contractuales del Contrato de Concesión del Tramo 2 de IIRSA Centro: Puente Ricardo Palma - La Oroya - Huancayo y La Oroya - Dv. Cerro de Pasco.

Oficio Circular N° 001-14-SCD-OSITRAN (07.01.2014)

Asunto: Opinión sobre la propuesta de primera adenda del Contrato de Concesión del Tramo 2 de IIRSA Centro: Puente Ricardo Palma - La Oroya - Huancayo y La Oroya - Dv. Cerro de Pasco.

#### 4.2 Cobro de Peaje



DEVIANDES viene cobrando peaje desde el 27 de octubre de 2010 de acuerdo a lo establecido en la Cláusula 8.10 del Contrato de Concesión, donde el inicio de la Explotación de la Concesión se produjo al día siguiente de la fecha de suscripción de la primera Acta de Entrega Parcial de Bienes, referida a la entrega simultánea de las unidades de peaje existentes de Corcona, Casaracra y Quiulla a favor del Concesionario, acto que le dio derecho al cobro de las Tarifas de Peaje en las referidas unidades de peaje.

#### 4.3 Estado de los niveles de servicio de la carretera:

Se ha verificado el cumplimiento del nivel de servicio del Tiempo de Espera en Cola (TEC) en el año 2013 en las Unidades de Peaje de Corcona, Casaracra y Quiulla sobre la base de la medición realizada por el Concesionario, obteniéndose los siguientes resultados:

Resultados del Tiempo de espera en Cola (TEC)



TIEMPO DE ESPERA EN COLA 2013					
UNIDAD DE PEAJE	VÍA Número	SENTIDO	TEC x VIA (segundos)	NUMERO DE VEHÍCULOS	TEC PEAJE (segundos)
CORCONA	1	Ascendente	57	295	47
	2	Ascendente	48	345	
	5	Descendente	24	174	
	6	Descendente	50	143	
CASARACRA	1	Ascendente	32	173	30
	2	Ascendente	32	138	
	3	Descendente	23	62	
	4	Descendente	30	84	
QUIULLA	1	Ascendente	35	376	31
	2	Ascendente	29	256	
	3	Descendente	27	229	
	4	Descendente	30	150	

Los resultados mostrados determinan que el TEC para las Unidades de Peaje Corona, Casaracra y Quiulla, se encuentran dentro del máximo aceptable de tres (03) minutos establecido en el Numeral 7.8 de la Sección 3 del Anexo I del Contrato de Concesión.

Respecto a los Niveles de Servicio de los Parámetros de Serviciabilidad asociados a la carretera, mediante Oficio N° 500-2013-GS-OSITRAN del 01 de febrero de 2013, se comunicó al Concedente de que los trabajos de "Servicio de Conservación" contratados por éste estaban siendo ejecutados de manera deficiente, sin cumplir con los Niveles de Servicio de los Parámetros de Serviciabilidad establecidos en el Contrato de Concesión.

#### 4.4 Estadística de incidencia de accidentes y siniestralidad.

##### Comparativo Mensual de Incidentes Año 2012

Mes	Tipo de incidente				Daños personales	
	A	B	C	D	Heridos	Muertos
Enero	35	6	6	0	8	0
Febrero	56	13	5	0	13	0
Marzo	53	22	10	1	18	1
Abril	87	44	18	0	21	0
Mayo	116	42	8	0	8	0
Junio	139	72	10	0	12	0
Julio	155	51	12	0	12	0
Agosto	151	69	13	0	13	0
Setiembre	123	90	27	10	27	10
Octubre	125	100	18	4	18	4
Noviembre	127	99	21	2	32	2
Diciembre	158	127	19	1	29	1
<b>Total</b>	<b>1325</b>	<b>735</b>	<b>167</b>	<b>18</b>	<b>211</b>	<b>18</b>

##### Comparativo Mensual de Incidentes Año 2013

Mes	Tipo de incidente				Daños personales	
	A	B	C	D	Heridos	Muertos
Enero	134	104	15	1	16	1
Febrero	116	96	18	0	24	0
Marzo	167	100	19	0	26	0



Abril	130	67	18	2	17	2
Mayo	126	67	17	2	24	2
Junio	165	68	19	1	36	1
Julio	183	82	15	1	21	1
Agosto	174	84	16	0	26	0
Setiembre	112	68	9	7	18	7
Octubre	158	60	9	3	10	3
Noviembre	175	62	7	4	13	4
Diciembre	159	96	13	3	23	3
<b>Total</b>	<b>1799</b>	<b>954</b>	<b>175</b>	<b>24</b>	<b>254</b>	<b>24</b>

*Elaboración propia*

*Fuente: Informes mensuales remitidos por el concesionario.*

*A/ Auxilio mecánico por desperfecto.*

*B/ Auxilio mecánico por accidente*

*C/ Accidente con heridos.*

*D/ Accidente con fallecidos*

#### 4.5 Control de Pesaje

El ANEXO VIII del Contrato de Concesión establece que:

##### **"CONTROL DE PESOS Y DIMENSIONES VEHICULARES**

*Durante el plazo de la Concesión y en el Área de la Concesión, el CONCESIONARIO es el responsable de hacer respetar íntegramente el Reglamento de Pesos y Dimensiones Vehiculares vigente. A tales efectos se establecen las siguientes condiciones:*

- El CONCESIONARIO es responsable durante todo el tiempo de la Concesión del correcto funcionamiento de la infraestructura, equipos de pesaje, calibración de las balanzas dinámicas instaladas o por instalarse, tomando como referencia la Norma ASTM E 1318-02, Normas y Protocolos de Calibración de Balanzas Dinámicas del INDECOPI y el Reglamento Nacional de Vehículos vigente.*
- El CONCESIONARIO deberá efectuar las verificaciones que entienda necesarias de peso y dimensiones vehiculares, evitando en la medida de lo posible retrasos e inconvenientes a los Usuarios y de conformidad con las Leyes y Disposiciones Aplicables. A tales efectos, el CONCESIONARIO, de considerarlo necesario podrá complementar el Sistema de Pesaje con unidades de pesaje móviles, efectuando los controles aleatorios en ruta que entienda necesarios.*
- En el ejercicio de su función, el CONCESIONARIO está facultado para requerir directamente el auxilio de la fuerza pública, a fin de hacer cesar las conductas en infracción, así como notificar a los funcionarios del CONCEDENTE responsables de la imposición de las multas y sanciones que establezca la normatividad vigente, notificar al infractor y/o adoptar las medidas necesarias para hacer cumplir los reglamentos y normas vigentes.*
- El CONCESIONARIO está obligado a informar mensualmente al REGULADOR y a la Policía Nacional sobre las infracciones detectadas directa o indirectamente, indicando el tipo de infracción y el infractor si fuera posible, los datos básicos de vehículos y conductores involucrados, a fin que dichas autoridades adopten las medidas que entiendan necesarias. Asimismo, corresponde al CONCESIONARIO entregar semanalmente al CONCEDENTE, la base de datos generada por el sistema de pesaje, sobre las ocurrencias relacionadas a su funcionamiento.*
- La imposición y cobro de las multas y sanciones correspondientes a los infractores de pesos y dimensiones corresponde únicamente al CONCEDENTE y a la Policía Nacional del Perú, en cumplimiento de las disposiciones aplicables vigentes.*

*Se efectuará el registro de las características del tráfico que circula por el Tramo.*

*Sin perjuicio de las condiciones anteriores, el Regulador se reserva el derecho de efectuar, en forma independiente, cualquier evaluación, medición o calibración que estime conveniente, a efectos de verificar el cumplimiento de la obligación del Concesionario de hacer cumplir el Reglamento de Pesos y Dimensiones Vehiculares o norma que lo sustituya. A tales efectos, podrá utilizar los equipos operados por el Concesionario, en la medida que no interfiera con las labores de control de éste, ni con la prestación del Servicio.*



El sistema de pesaje deberá ser implementado por el Concesionario, a su cuenta y costo, con todos sus equipos instalados y operativos, a más tardar a la culminación de la etapa de ejecución de Obras.

El mantenimiento de los equipos de control de pesos y dimensiones vehiculares y de los sistemas de recolección de los datos de tráfico, así como el costo del personal necesario para su operación correrá por cuenta del Concesionario durante todo el plazo de la Concesión”.

De acuerdo con lo expuesto, el Concesionario es responsable de hacer respetar el Reglamento de Pesos y Dimensiones Vehiculares vigente; sin embargo, la imposición y cobro de las multas y sanciones corresponde al Concedente (a través de la SUTRAN). Asimismo, el Concesionario es responsable del correcto funcionamiento de las balanzas instaladas o por instalarse (compra de balanzas) en la medida que reciba del Concedente (Toma de Posesión) de las Unidades de Pesaje. A la fecha, el Concesionario ha tomado posesión de la Unidad de Peaje de Cocachacra ubicada en el Km 52+200 de la Carretera Central, la cual está implementando con la adquisición de balanzas nuevas. Adicionalmente, el Concesionario ha tomado posesión de la Unidad de Pesaje de Cut Off e iniciará los trabajos de refacción en el último trimestre del presente año. Queda pendiente que el Concedente entregue en posesión la Unidad de Pesaje de Huancayo.

#### ESTACIONES DE PESAJES EXISTENTES

Concesión	Estación de Pesaje (EP)	Ubicación	Tipo de EP
Tramo 2 de IIRSA Centro: Puente Ricardo Palma-La Oroya-Huancayo y La Oroya-Dv. Cerro de Pasco	Cocachacra	Km 52+200 de la Ruta Lima-La Oroya (Ruta Nacional 020)	Fijo
	CutOff	Km 157+500 de la Ruta Lima-La Oroya (Ruta Nacional 020)	Fijo
	Huancayo	Ruta La Oroya-Huancayo	Fijo

#### 4.6 Registro de aplicación de sanciones que se haya aplicado

A la fecha no se han aplicado sanciones debido a que no existen incumplimientos contractuales detectados por parte del Concesionario.

#### 4.7 Interpretaciones del Contrato de Concesión

A la fecha no se han efectuado.

#### 4.8 Se tiene conocimiento que DEVIANDES y el MTC estén en trato directo o arbitrajes en algún tema

No se tiene conocimiento de los temas señalados

#### 4.9 Adendas al Contrato de Concesión

A la fecha, el Regulador ha emitido su opinión al Proyecto de la Primera Adenda enviada por el Concedente. Adenda que abarca los siguientes temas:

- Aprobaciones Parciales al EDI y al EIA.
- Autorizar al Concesionario para que se encargue directamente de la liberación de las áreas de terreno necesarias para las obras a cargo del Concesionario - excepto las de Puesta a Punto.
- Inicio de las operaciones en las 02 unidades de peaje reubicadas y de la nueva unidad de peaje, a partir del día 01 de agosto de 2014.



Oficio N° XXXX-14-PD-OSITRAN

Lima, XX de enero de 2014.

Señor  
Tito Valle Ramírez  
Congresista de la República  
Jr. Junín N° 330, Oficina 312  
Lima.-

Asunto : Remisión de Información  
Referencia : Oficio N° 199-2013-2014-WTVR/CR

De mi consideración:

Me dirijo a usted en atención al documento de la referencia, a través del cual solicita se le informe respecto al cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato de Concesión del Tramo 2 de IIRSA Centro: Puente Ricardo Palma - La Oroya - Huancayo y la Oroya - Dv. Cerro de Pasco, así como respecto al mantenimiento periódico de la vía. Asimismo, solicita la participación de funcionarios de OSITRAN a fin de realizar una visita in situ el 22 de enero del 2014 a partir de las 5 am.

Al respecto, se adjunta el Informe N° -14-GSF-GAJ-OSITRAN y la Ayuda Memoria anexa al mismo, en el cual se emite la opinión solicitada. Asimismo, se confirma la participación de los funcionarios Wilfredo Becerra y Daniel Avendaño en la visita solicitada por su Despacho, la misma que viene siendo coordinada directamente con el Sr. Edson Carbajal.

Atentamente,

PATRICIA BENAVENTE DONAYRE  
Presidenta



OSITRAN

Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público  
Sistema de Mesa de Partes

16 ENE. 2014

Fecha Reporte 16/01/2014  
Hora Reporte 10:04:30 AM  
Página 1

HOJA DE TRAMITE

N° REGISTRO 1883

TIPO OFICIO  
NÚMERO 199-2013-2014-WTVR/CR  
FECHA 16/01/2014  
FOLIOS 2  
RPTA

REMITENTE TITO VALLE RAMIREZ  
CARGO CONGRESISTA DE LA REPUBLICA  
CLASE CONGRESO  
INSTITUCION CONGRESO  
DIRIGIDO A: BENAVENTE DONAYRE PATRICIA  
ÁREA Presidencia

ASUNTO SOLICITO INFORMACION  
SOBRE EL INCUMPLIMIENTO DE LA CONCESION OTORGADA A LA EMPRESA DESARROLLO VIAL DE LOS  
ANDES SAC PARA LA RUTA IRSAC CENTRO TRAMO 2

NOTAS

ATENDIDO CON:

MUY URGENTE

DERIVACIONES DE DOCUMENTO			
DERIVAR A: (ÁREA / PERSONA)	ACCIONES	FEC./DERV.	Vº Bº
Presidencia/BENAVENTE DONAYRE, PATRICIA		16/01/2014	
Francisco Contreras (GAS)	24/16		
Jean Paul Calle (GAT)	14/19	16/01/2014	

OBSERVACIONES

Fdo y TR: h por me GAS/GAT y Opicio  
Di. Dgta. Fdo: Que vaya a fe de Correder

- 1. Archivar
- 2. Atención Urgente
- 3. Acción que corresponda
- 4. Atender directamente
- 5. Agregar a sus antecedentes
- 6. Archivo
- 7. Copia Informativa
- 8. Conversamos
- 9. Conocimiento y fines
- 10. Devolución
- 11. Difusión
- 12. Elaborar Presentación
- 13. Elaborar Ayuda Memoria
- 14. Opinión
- 15. Por corresponderle
- 16. Proyectar respuesta
- 17. Proceder según normatividad vigente
- 18. Publicar en la Página WEB
- 19. Revisión e informe
- 20. Reformular
- 21. Responder directamente
- 22. Su cumplimiento
- 23. Trámite respectivo
- 24. Tomar nota y devolver



'Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático'



Lima, 15 de enero del 2014

**OFICIO N° 199-2013-2014-WTVR/CR**

Señora:  
PATRICIA BENAVENTE DONAYRE  
Presidenta del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de  
Uso Público - OSITRAN  
Av. República de Panamá 3659  
San Isidro-

ASUNTO: SOLICITO INFORMACIÓN

De mi especial consideración.

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarla cordialmente, por el particular solicitarle un informe detallado sobre el cumplimiento de la concesión otorgada a la empresa Desarrollo Vial de los Andes S.A.C. para la ruta IIRSA Centro Tramo 2 (Pte. R. Palma - La Oroya - Huancayo, La Oroya - Dv. Cerro de Pasco), suscrito el 27 de setiembre del 2010 por 25 años/auto sostenible.

Señora Presidenta, como la función supervisora de los Organismos Reguladores comprende la verificación del cumplimiento de los contratos de concesión, así como a la aplicación de normas y el sistema tarifario de las entidades prestadoras en general, aplicando las sanciones que correspondan; le solicito con carácter de urgencia dicha información particularizando el mantenimiento periódico de la vía (cronograma de trabajo), ya que varios tramos de la carretera en mención, se encuentran totalmente abandonados.

Finalmente, solicito la participación de sus funcionarios para una visita *in situ*, la cual se realizará el día 22 de enero a partir de las 5.00am. Asimismo, es necesario contar con la participación de integrantes de la empresa concesionaria.

Seguro de que el presente amerite su atención, me suscribo de usted, no sin antes reiterarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,



TITO VALLE RAMÍREZ  
Congresista de la República

CONCESIONES OTORGADAS EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTES

CARRETERAS	CONCESIONARIO	NOMBRE DE LA CONCESION	UBICACION	FECHA DE INSCRIPCION DEL CONTRATO	PLAZO / MODALIDAD	KILOMETROS DE LA CONCESION
1	Concesionaria IRISA Norte S.A.	Eje Multimodal Arezonas Norte (Yunaguasa - Pallas)	Piura, Lambayeque, Loreto, Cajamarca, Amazonas, San Martín	17/06/2005	25 años / Colfinanciada	955.1
2	Desarrollo Vial de las Andes S.A.C.	IRISA Centro Tramo 2 (Pie. E. Palma - La Oroya - Huancayo - La Oroya - Dv. Cerro de Pasco)	Lima, Junín, Cerro de Pasco	27/09/2010	25 años / Auto sostenible	377
3	Survial S.A.	Tramo N° 1 del Corredor Vial Interoceánico Sur, Puno Brasil (San Juan de Marcona - Uros)	Ica, Cusco, Apurímac, Ayacucho	23/10/2007	25 años / Colfinanciada	757.6
4	Concesionaria Interoceánica Sur-Tramo 2 S.A.	Tramo 2 del Corredor Vial Interoceánico Sur, Puno Brasil (Uros - Inambari)	Cusco	04/09/2005	25 años / Colfinanciada	300
5	Concesionaria Interoceánica Sur-Tramo 3 S.A.	Tramo 3 del Corredor Vial Interoceánico Sur, Puno Brasil (Inambari - Irapari)	Madre de Dios	04/09/2005	25 años / Colfinanciada	403.2
6	Intersur Concesionaria S.A.	Tramo 4 del Corredor Vial Interoceánico Sur, Puno Brasil (Inambari - Azángaro)	Puno	04/09/2005	25 años / Colfinanciada	305.9
7	Concesionaria Vial del Sur S.A.	Tramo N° 5 del Corredor Vial Interoceánico Sur, Puno Brasil (Ilo - Puno - Juliaca, Matarani - Juliaca - Azángaro)	Arequipa, Moquegua, Puno	24/10/2007	25 años / Colfinanciada	827.1
8	Consorcio Vial del Sol S.A.	Autopista del Sol (Trujillo - Chiclayo - Piura - Sullana)	La Libertad, Lambayeque, Piura	25/09/2009	25 años / Auto sostenible	475
9	Autopista del Norte S.A.C.	Red Vial N° 4 (Paucotambo - Trujillo)	Lima, Arequipa, La Libertad	18/07/2009	25 años / Auto sostenible	350.2
10	NORVAL S.A.	Red Vial N° 5 (Aosón - Palivilla)	Lima	15/01/2003	25 años / Auto sostenible	182.9
11	COVIPERU S.A.	Red Vial N° 6 (Pucallpa - Ica)	Lima, Ica	20/09/2005	30 años / Auto sostenible	221.7
12	Concesión Canchaque S.A.	Empalme 18 Buenos Aires-Canchaque	Piura	09/07/2007	15 años + período de construcción / Colfinanciada	78.1
13	ODRANSA Concesión Vial del Zaña S.A.	Nuevo Mochapu Cayalli - Oyolon	Lambayeque	30/04/2009	15 años / Colfinanciada	48.8
14	Consorcio Concesión Chanccay Aces S.A.	Ovalito Chanccay Huastal Aces	Lima	20/07/2009	30 años / Colfinanciada	78.5

FERROCARRILES	CONCESIONARIO	NOMBRE DE LA CONCESION	UBICACION	FECHA DE INSCRIPCION DEL CONTRATO	PLAZO / MODALIDAD	KILOMETROS DE LA CONCESION
1	Ferrovías Central Andina S.A.	Ferrocarril del Centro	Calleo, Lima, Junín, Pasco	20/09/1999	40 años / Auto sostenible	477
2	Ferrocarril Transandino S.A.	Ferrocarril del Sur y Sur Oriente	Arequipa, Cusco, Puno	20/09/1999	35 años / Auto sostenible	988
3	GYM Ferrovías S.A.	Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Calleo, Línea 1	Lima	11/04/2011	30 años / Colfinanciada	34

AEROPUERTOS		CONCESIONARIO	UBICACION	FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	PLAZO DE VIGENCIA	NUMERO DE SERVIDORES
1	Lima Airport Partners S.R.L.	Aeropuerto Internacional Jorge Chavez	Callao	14/02/2001	30 años / Autosostenible	1 aeropuerto
2	Aeropuertos del Peru S.A.	Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia	Piura, Tumbes, Amazonas, Loreto, San Martin, Ucayali, La Libertad, Ancash, Cajamarca, Chidayo y Pizzo	11/12/2006	25 años Colfinanciado	12 aeropuertos
3	Aeropuertos Andinos del Peru S.A.	Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincia	Ayacucho, Arequipa, Tacna, Puerto Maldonado, Juliaca, Andahuaylas	05/01/2011	25 años Colfinanciado	6 aeropuertos

PUERTOS		CONCESIONARIO	UBICACION	FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	PLAZO DE VIGENCIA
1	TISUR S.A.	Terminal Puerto Matarani	Arequipa	17/08/1999	30 años / Autosostenible
2	DP World Callao S.A.	Nuevo Terminal de Contenedores en el Terminal Portuario del Callao-Zona Sur	Lima	24/07/2006	30 años / Autosostenible
3	Terminales Portuarias Euroandinos Palla S.A.	Terminal Portuario de Palla	Piura	09/09/2008	30 años / Autosostenible
4	Transportadora Callao S.A.	Terminal de Embarque de Concentrados de Minerales en el TP del Callao	Callao	20/01/2011	20 años / Autosostenible
5	APM Terminales Callao S.A.	Terminal Norte Multiproposito del Terminal Portuario del Callao	Callao	11/05/2011	30 años / Autosostenible
6	Concesionaria Puerto Amazonas S.A.	Terminal Portuario de Yurimagua	Loreto	31/05/2011	30 años / Colfinanciado